



# Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **484** -2014-RASS  
DS N° 0207112007-22.  
Santiago de Surco, **18 JUN. 2014**

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:



**VISTO:** El Informe N° 163-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 023-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, el Informe N° 451-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el DS N° 0207112007-22, a través del cual se solicita a la Municipalidad de Santiago de Surco iniciar el diagnóstico técnico legal para determinar la viabilidad del inicio del procedimiento administrativo de Habilitación Urbana de Oficio para el predio rústico constituido por la Zona Norte del Terreno Denominado Parque Bajo, del distrito de Santiago de Surco, inscrito en la Partida Registral N° 49071746, de la Zona Registral N° IX, Sede Lima - Oficina Registral Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y



## CONSIDERANDO:



Que, el Numeral 3.6.1) del Artículo 79° de la Ley N° 27972 – establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar regular y otorgar autorizaciones, y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas, correspondiendo a la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana promover la habilitación Urbana conforme a lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 134° de la Ordenanza N° 483-MSS, que Aprueba la Modificación de la Ordenanza N° 439-MSS - Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.), la Estructura Orgánica y el Organigrama Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;



Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29090 - establece que *"Las municipalidades distritales y las provinciales o la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el ámbito del Cercado, identificarán los predios, registralmente calificados como rústicos, que se encuentren ubicados en zonas urbanas consolidadas, con edificaciones y servicios públicos. Para estos casos, las municipalidades emitirán la resolución que declare habilitados de oficio dichos predios, y disponga la inscripción registral de uso rústico a urbano. La inscripción individual registral será gestionada por su propietario. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de habilitación urbana"*;

Que, la Declaración de Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que faculta a las Municipalidades a declarar de Oficio la Habilitación Urbana de Predios, que previamente ha identificado dentro de zonas urbanas consolidadas y que se encuentren inscritos en el Registro Público como rústicos;



Que, el Artículo 2° del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS, Reglamento que Establece el Procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio en el Distrito de Santiago de Surco, instituye que, *"La Municipalidad de Santiago de Surco, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro (hoy Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana) de la Gerencia de Desarrollo Urbano, identificará los predios matrices que podrán ser beneficiados por el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio. Los predios deberán ubicarse en zonas urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco. Los predios ubicados en los demás sectores, serán atendidos cuando exista motivación expresa de autoridad superior basada en el cumplimiento de atención de una causa de carácter social (cantidad de población beneficiada, condición de requerimientos o solicitudes existentes), por la necesidad de desarrollar proyectos municipales de interés local, o cuando se trate de lotes rústicos y/o semi rústicos de hasta 1,500 m2, ubicadas en zonas urbanas consolidadas (...)"*;



Que, mediante Informe N° 163-2014-GDU-MSS del 17.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano remite la propuesta de Habilitación Urbana de Oficio del terreno rústico constituido por la Zona Norte del Terreno Denominado Parque Bajo, ubicado en el Sector 1 del distrito de Santiago de Surco de la provincia y departamento de Lima, de acuerdo a los planos, PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS; PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS; fundando la misma en el Informe N° 023-2014-SGHRU-GDU-MSS del 17.06.2014 de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, que contiene el Informe Técnico N° 009-2014-ACS, del 09.06.2014, el cual indica que la zona a habilitar de oficio, registralmente se encuentra calificado como predio rústico, y se ubica inserto dentro de una zona urbana consolidada, con edificaciones de carácter residencial, trazos viales, manzaneo y lotización definida de acuerdo a los planes urbanos. No presenta



# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Resolución N° **484** -2014-RASS

superposición de áreas con predio de terceros, cuenta con servicios públicos domiciliarios de agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones conectados a predios independientes; en cuanto a los servicios públicos complementarios, se ha constatado que se encuentra dotada de servicios urbanos para atender las necesidades de su entorno, cumpliendo de esta manera con las características físicas señaladas en el artículo N° 24, de la Ley 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, norma legal que establece que las municipalidades declaran la Habilitación Urbana de Oficio de los predios registralmente calificados como rústicos, ubicados en zonas urbanas consolidadas, que cuenten con edificaciones y servicios públicos domiciliarios. Estas habilitaciones no se encuentran sujetas a los aportes de la Habilitación Urbana;



Que, conforme al procedimiento de habilitación urbana de oficio, previsto en el Artículo 24-A, de la Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898, se cumplió con identificar el predio matriz; se efectuó la notificación a los propietarios registrales, así como también a los beneficiarios y se elaboró el expediente técnico que sustenta la declaración de habilitación urbana de oficio;



Que, el predio está considerado dentro del Área de Tratamiento Normativo II y presenta Zonificación Residencial de Densidad Media - RDM, de acuerdo a lo aprobado por Ordenanza N° 1076-MML., se ubica en el Sector 1, del distrito de Santiago de Surco, sector priorizado en el artículo N° 1, de la Ordenanza N° 388-MSS que indica (...) *Disponer la identificación de predios registralmente calificados como Rústicos conforme lo establece el artículo 24 de la Ley N° 29090, que se encuentren en Zonas Urbanas consolidadas, priorizando aquellos predios rústicos ubicados en los Sectores 1, 2 y 3 del distrito de Santiago de Surco (...)*;



Que, de acuerdo a los antecedentes registrales el terreno ha habilitar de oficio se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 49071746, con uso rústico, además señala que cuenta con una extensión superficial de 18,115.61m<sup>2</sup>; con los siguientes linderos: por el norte: Colinda con el Jr. Villa Mercedes, Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz (antes Calle Mariscal Santa Cruz, de acuerdo al Acuerdo de Concejo N° 267, de fecha 02.10.2002) y Pasaje Los Frutales, que fue propiedad de la señora Romualda Medina Vda. De Lainez, con una línea quebrada de cuatro tramos de 51.50, 19.00, 16.75, 50.90 ml. de longitud; por sur: Colinda con Propiedad de Terceros, Jr. 18 de Enero, antes pista asfaltada que va de la ciudad de Barranco al Camino de Aviación de Las Palmas, con una línea quebrada de cuatro tramos de 98.20, 26.10, 21.00, 5.70 ml. de longitud; por el este: Colinda con el Pasaje Santa María, Propiedad de Terceros - Antes Propiedad de Testamentaria de Luis Capurro, con una línea recta de 105.80 ml. de longitud; por el oeste: Colinda con el Pasaje Ángel Morales, que fue propiedad de los Herederos de Doña Clorinda Huapaya de Higinio, con una línea recta de 157.10 ml. de longitud. La titularidad le corresponde a la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Canuto Nación Hermosilla y la Sra. Maria Luz Hurtado Valle de Nación; la Sociedad Conyugal conformada por el señor Alberto Jaime Flores Quintana y la señora Juana Leoncia Contreras Álvaro de Flores; y otros;



Que, resultado del levantamiento topográfico se ha podido determinar que el predio matriz a habilitar de oficio cuenta con 109 lotes para uso de vivienda y un Área Reservada de 1.90m<sup>2</sup>, la cual forma parte de un predio mayor que se encuentra en el predio matriz colindante;

Que, se ha determinado que la zona a habilitar de oficio no tiene en trámite ante la Municipalidad de Santiago de Surco, ningún procedimiento de habilitación urbana, ni de regularización de una ejecutada, ni de recepción de obras de habilitación urbana a la fecha de publicación de la Ley N° 29898, Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, ni está inmerso en los supuestos indicados en el Artículo 40-D del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, el Informe N° 451-2014-GAJ-MSS del 17.06.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de la Habilitación Urbana de Oficio de la mencionada zona, resulta legalmente procedente, teniendo en cuenta que la declaración de la Habilitación Urbana de Oficio, es un procedimiento excepcional que compete a las Municipalidades; en consecuencia corresponde al Despacho de Alcaldía emitir la Resolución que así lo declare;



Estando al Informe N° 163-2014-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Informe N° 023-2014-SGHRU-GDU-MSS de la Subgerencia de Habilitación y Renovación Urbana, al Informe N° 451-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y al amparo de la Ley N° 29090 - Ley de





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 3 de la Resolución N°

484-2014-RASS

Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, modificada por la Ley N° 29898; del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, de la Ordenanza N° 388-MSS y del Decreto de Alcaldía N° 11-2011-MSS; en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° y 43° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO** de la Urbanización Los Álamos de Santa Rosa, ubicada en el Sector 1, del distrito de Santiago de Surco, inscrito en la Partida Registral N° 49071746, con un área real de 18,115.61m<sup>2</sup>, cuyos propietarios registrales son la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Canuto Nación Herмосilla y la Sra. Maria Luz Hurtado Valle de Nación; la Sociedad Conyugal conformada por el Sr. Alberto Jaime Flores Quintana y la Sra. Juana Leoncia Contreras Álvaro de Flores; y otros;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los planos PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU -GDU-MSS; PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte del expediente técnico.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** consecuentemente el Cuadro General de Distribución de Áreas, contenido en el plano PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS, según el siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ALAMOS DE SANTA ROSA			
USO	ÁREA (m <sup>2</sup> )	% PARCIAL	USO
ÁREA BRUTA	18,115.61		100.00
ÁREA ÚTIL	13,085.40	72.23	
ÁREA RESERVADA	1.90	0.01	
ÁREA DE CIRCULACIÓN Y VÍAS	5,028.31	27.76	

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la Inscripción Registral del cambio de rústico a urbano de la Urbanización Los Álamos de Santa Rosa, al haberse declarado la Habilitación Urbana de Oficio, de acuerdo a los planos PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS; PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS; PTL-049-2014-SGHRU-GDU-MSS; PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS, que forman parte de la presente Resolución, acto que se formalizará mediante la gestión individual del propietario ante el Registro de Predios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, precisando que los referidos planos serán publicados en la página web institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco: [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe).

Las áreas de vías de acuerdo al Artículo 56° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son bienes de uso y dominio público.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución y de los planos que la sustentan.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

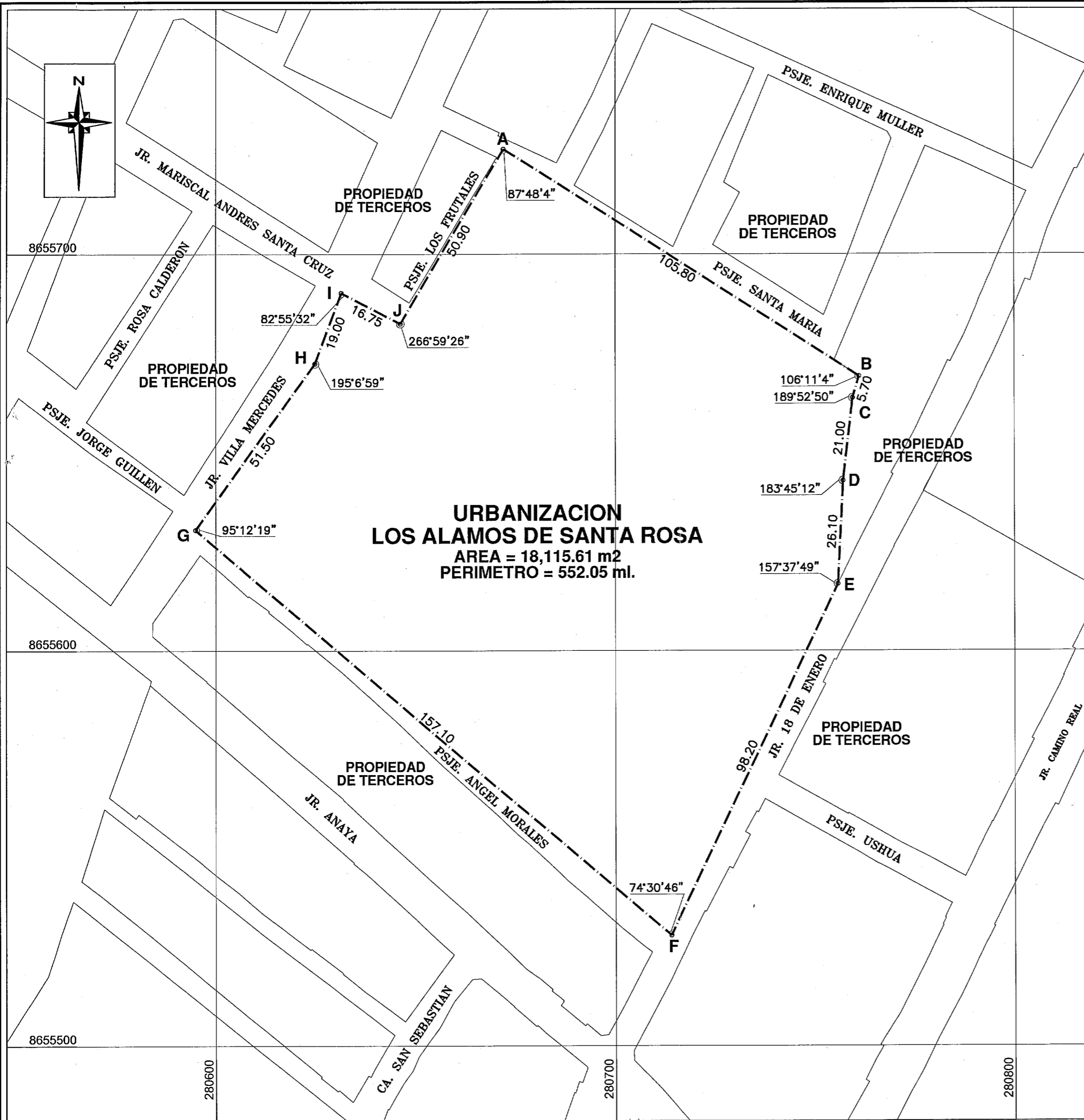
Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOVA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.



PLANO DE LOCALIZACION  
ESCALA : 1/7500

**URBANIZACION  
LOS ALAMOS DE SANTA ROSA**

UBICACION  
DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 1

ALBERTO PESPEDES SANTOS  
ARQUITECTO  
C.A.P. 5719

FIRMAS:  
Municipalidad de Santiago de Surco  
*Fanny Vanessa Salas Rojas*  
FANNY VANESSA SALAS ROJAS  
Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco  
*Myriam Bruladares Blicchi*  
MYRIAM BRULADARES BLICCHI  
Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

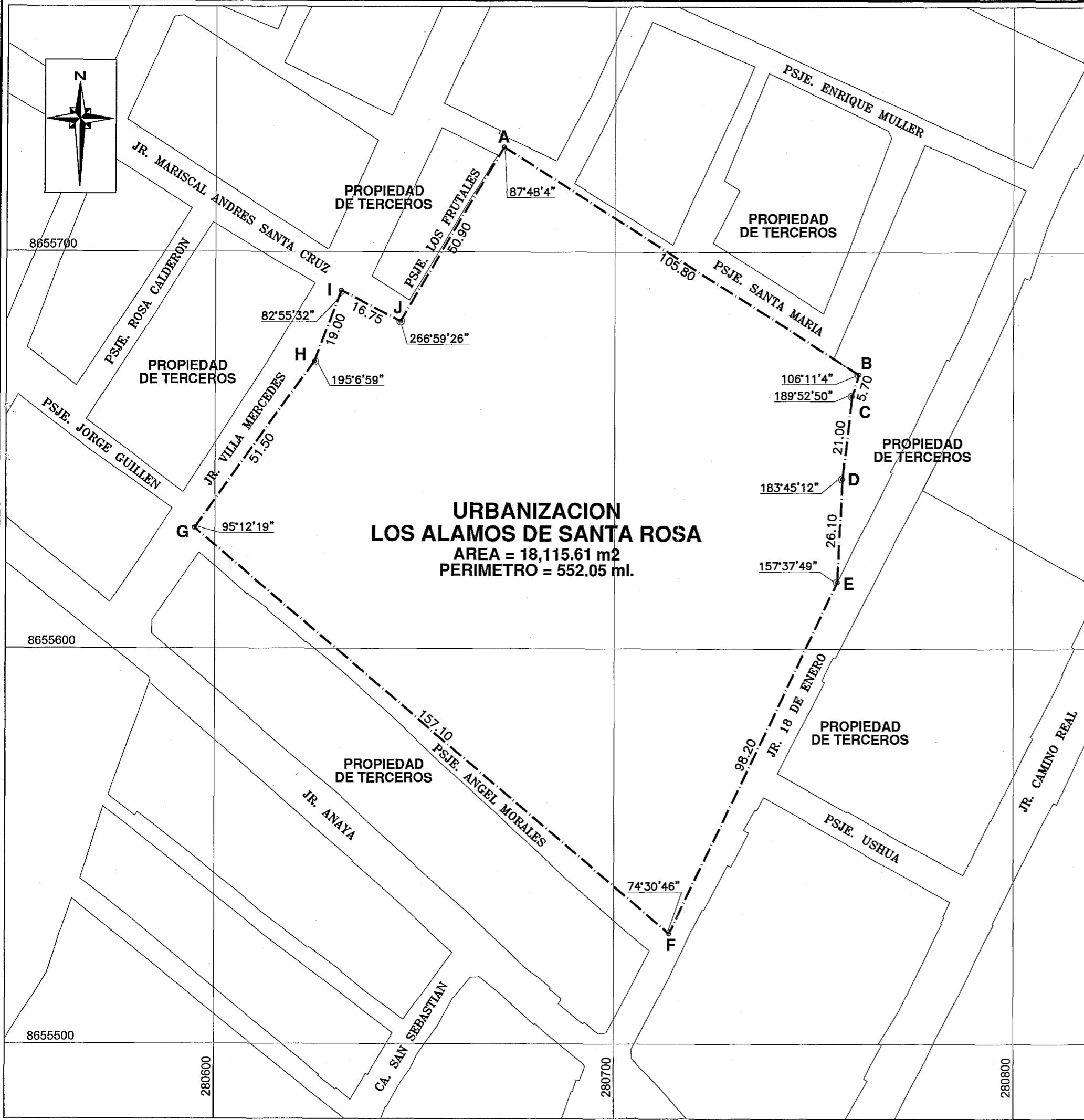
PROYECTO:  
**URBANIZACION  
LOS ALAMOS DE SANTA ROSA**

PLANO:  
**UBICACION Y LOCALIZACION**

APROBACION:  
RESOLUCION N° 484-2014-RASS

N° DE PLANO:  
PU-047-2014-SGHRU-GDU-MSS

DATUM: WGS-84    ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS    ESCALA: 1/1000    FECHA: JUNIO 2014



**CUADRO DE AREAS GENERAL**

DESCRIPCION	AREA (M2)	PERIMETRO (ML)
URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA	18,115.61	552.05

AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO : II  
 ZONIFICACION : RDM (RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA)  
 SECTOR : 1

**ANTECEDENTE REGISTRAL :**  
 INSCRITA EN LA PARTIDA N° 49071746 DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.

**CUADRO DE DATOS TECNICOS**

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	105.80	87°48'4"	280672.1283	8655726.4018
B	B-C	5.70	106°11'4"	280761.1723	8655669.2633
C	C-D	21.00	189°52'50"	280759.5531	8655663.7981
D	D-E	26.10	183°45'12"	280757.1311	8655642.9382
E	E-F	98.20	157°37'49"	280755.8245	8655616.8710
F	F-G	157.10	74°30'46"	280713.9521	8655528.0456
G	G-H	51.50	95°12'19"	280594.8966	8655630.5454
H	H-I	19.00	195°6'59"	280624.8184	8655672.4612
I	I-J	16.75	82°55'32"	280631.4429	8655690.2689
J	J-A	50.90	266°59'26"	280646.3031	8655682.5399
TOTAL		552.05	1440°0'1"		
Suma de ángulos (real) =				1440°00'00"	
Error acumulado =				00°00'01"	

ALBERTO DESPEDES SANTOS  
 PROYECTO  
 C.A.P. 998

FIRMAS:  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
**FANNY VANESSA SALAS ROJAS**  
 Gerente de Desarrollo Urbano  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
**MYRIAM V. BALLADARES STUCCHI**  
 Subgerente de Habilitación y Renovación Urbana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
 SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA

PROYECTO:  
**URBANIZACION  
 LOS ALAMOS DE SANTA ROSA**

PLANO:  
**PERIMETRICO**

APROBACION:  
**RESOLUCION N° 484 -2014-RASS**

N° DE PLANO:  
 PP-048-2014-SGHRU-GDU-MSS

DATUM: WGS-84    ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS    ESCALA: 1/1000    FECHA: JUNIO 2014



URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA

Mz. A	TOTAL AREA(m2)	Mz. C	TOTAL AREA(m2)	Mz. D	TOTAL AREA(m2)
1	99.60	1	79.00	1	77.10
2	205.30	2	100.20	2	100.30
3	203.50	3	50.20	3	110.10
4	100.30	4	77.20	4	90.00
5	97.60	5	1.90	5	98.50
6	50.40	6	84.70	6	99.00
7	49.70	7	155.90	7	100.40
8	49.40	8	137.50	8	100.00
9	50.70	9	79.70	9	202.20
10	99.90	10	75.90	10	305.90
11	46.70	11	94.20	11	198.20
12	47.10	12	98.90	12	171.70
13	99.50	13	175.70	13	193.20
14	98.50	14	95.80	14	96.40
15	98.00	15	67.90	15	96.10
16	98.40	16	63.20	16	191.70
17	190.50	17	46.70	17	2230.80
18	102.40	18	27.40		
19	100.90	19	85.90		
20	99.90	20	526.00		
		21	409.40		
		22	297.90		
		23	61.90		
		24	87.20		
		25	84.10		
		26	70.10		
		27	69.00		
		28	71.30		
		29	51.70		
		30	81.90		
		31	41.00		
		32	69.40		
		33	40.80		
		34	58.70		
TOTAL 20	1988.30	TOTAL 34	3618.30	TOTAL 17	1606.00

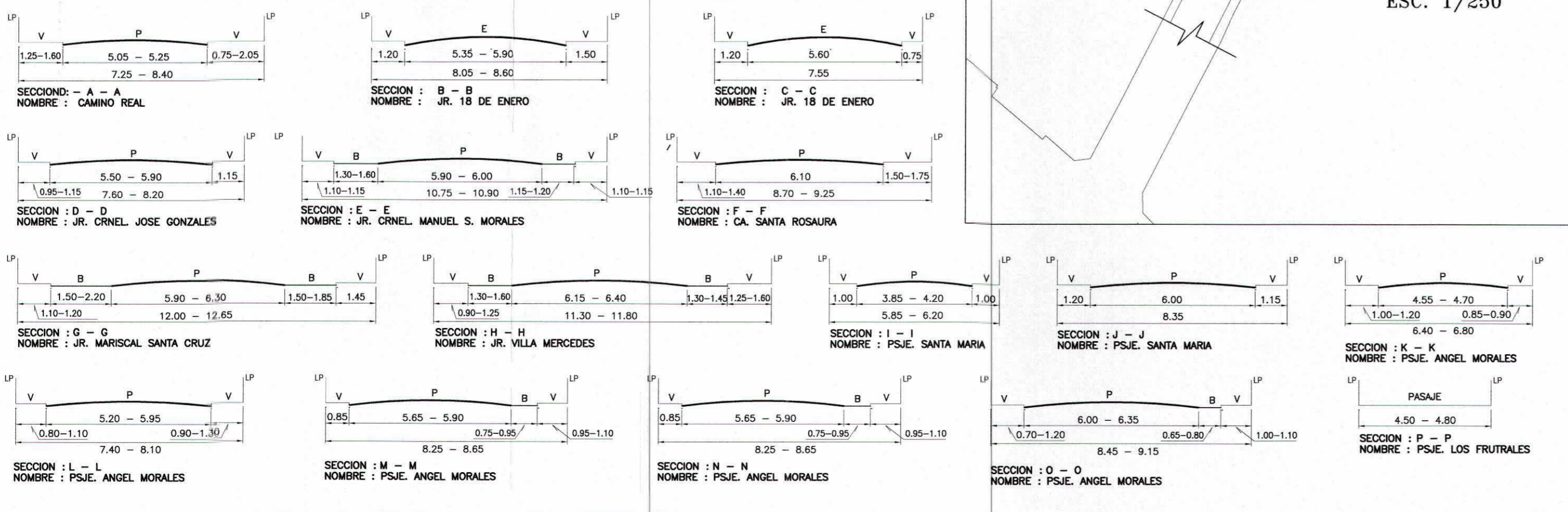
URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA CUADRO RESUMEN POR MANZANAS

MANZANAS	LOTES	AREAS M2.
A	20	1988.30
B	23	3643.90
C	34	3618.30
D	16	2230.80
E	17	1606.00
TOTAL	110	13087.30

CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION DE AREAS URBANIZACION LOS ALAMOS DE SANTA ROSA

USO	AREA (m2)	% PARCIAL	% GENERAL
AREA BRUTA	18,115.61		100.00
AREA UTIL	13,085.40	72.23	
AREA RESERVADA	1.90	0.01	
AREA DE CIRCULACION Y VIAS	5028.31	27.76	

SECCIONES VIALES EJECUTADAS ESCALA 1/150



ALBERTO ZEPEDA RAMOS

ALBERTO ZEPEDA RAMOS

Gerente de Desarrollo Urbano

ANNY VANESSA SALAS ROJAS

Gerente de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
SUB GERENCIA DE HABITACION Y RENOVACION URBANA

HABILITACION URBANA DE OFICIO  
URBANIZACION  
LOS ALAMOS DE SANTA ROSA  
TRAZADO Y LOTIZACION

RESOLUCION N° 48 / 2014-RASS

ELABORADO POR: SGRHU-GDU-MSS

ESCALA: 1/500

FECHA: JUNIO 2014

PTL-049-2014-SGRHU-GDU-MSS



8655700

PROPIEDAD DE TERCEROS

8655650

8655600

8655550

280600

280650

280700

PROPIEDAD DE TERCEROS

PROPIEDAD DE TERCEROS

PROPIEDAD DE TERCEROS



FIRMAS:  
 Municipalidad de Santiago de Surco  
 ANNY VANESSA SALAS ROJAS  
 Gerente de Desarrollo Urbano

Municipalidad de Santiago de Surco  
 MYRIAM V. BALLABARES STUCCHI  
 Subgerente de Habitacion y Renovacion Urbana

<p>MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO          GERENCIA DE DESARROLLO URBANO          SUB GERENCIA DE HABILITACION Y RENOVACION URBANA</p>			
<p>PROYECTO:  <b>HABILITACION URBANA DE OFICIO          URBANIZACION          LOS ALAMOS DE SANTA ROSA</b></p>			
<p>PLANO:  <b>LOTES OCUPADOS Y ALTURA DE EDIFICACIONES</b></p>			
<p>APROBACION:  <b>RESOLUCION N° 484-2014-RASS</b></p>		<p>N° DE PLANO:          PA-050-2014-SGHRU-GDU-MSS</p>	
DATUM: WGS-84	ELABORADO POR: SGHRU-GDU-MSS	ESCALA: 1/500	FECHA: JUNIO 2014

**MEMORIA DESCRIPTIVA  
URBANIZACION  
LOS ALAMOS DE SANTA ROSA**

**UBICACIÓN:**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 1

**DATOS REGISTRALES DEL PREDIO MATRIZ**

PARTIDA N° 49071746

**DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO:**

PLANO PERIMETRICO PP- 048-2014-SGHRU-GDU-MSS

**COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

**POR EL NORTE:** Colinda con el Jr. Villa Mercedes, Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz y Pasaje Los Frutales (Antes propiedad de la Sra. Romualda Medina), con una línea quebrada de cuatro tramos de:

TRAMO G-H : Con una longitud de 51.50 ml. y un ángulo interno en G de 96°12'19"  
TRAMO H-I : Con una longitud de 19.00 ml. y un ángulo interno en H de 195°6'59"  
TRAMO I-J : Con una longitud de 16.75 ml. y un ángulo interno en I de 82°55'32"  
TRAMO J-A : Con una longitud de 50.90 ml. y un ángulo interno en J de 266°59'26"

**POR EL ESTE:** Colinda con el Pasaje Santa María y Propiedad de Terceros (Antes Testamentaria Capurro Goyeneche), con una línea recta de un tramo de:

TRAMO A-B : Con una longitud de 105.80 ml. y un ángulo interno en A de 87°48'4"

**POR EL SUR :** Colinda con propiedad de terceros y el Jr. 18 de enero (Antes parte asfaltada que va de la ciudad de Barranco a la ciudad de las Palmas), con una línea quebrada de cuatro tramos de:

TRAMO B-C : Con una longitud de 5.70 ml. y un ángulo interno en B de 106°11'4"  
TRAMO C-D : Con una longitud de 21.00 ml. y un ángulo interno en C de 189°52'50"  
TRAMO D-E : Con una longitud de 26.10 ml. y un ángulo interno en D de 183°45'12"  
TRAMO E-F : Con una longitud de 98.20 ml. y un ángulo interno en E de 157°37'49"

**POR EL OESTE:** Colinda con el Pasaje Ángel Morales (Antes propiedad de los Herederos de Doña Clorinda Huapaya de Higino), con una línea recta de:

TRAMO F-G : Con una longitud de 157.10 ml. y un ángulo interno en F de 74°30'46"



**ÁREA:**

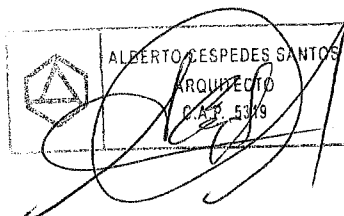
El predio matriz cuenta con un área de DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS Y SESENTA Y UN DECIMETRO CUADRADO. (18,115.61 m<sup>2</sup>)

**PERÍMETRO:**

El predio matriz cuenta con un perímetro total de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS LINEALES CON CINCO CENTÍMETROS LINEALES (552.05 ml.)


**NOTA:**

Cabe señalar que la vía denominada Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz reemplaza al de Jr. Mariscal Santa Cruz, según el Acuerdo de Consejo N° 267 de fecha 02/10/2002, publicado el 03/11/2002.





CUADRO DE DATOS TECNICOS					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	105.80	87°48'4"	280672.1283	8655726.4018
B	B-C	5.70	106°11'4"	280761.1723	8655669.2633
C	C-D	21.00	189°52'50"	280759.5531	8655663.7981
D	D-E	26.10	183°45'12"	280757.1311	8655642.9382
E	E-F	98.20	157°37'49"	280755.8245	8655616.8710
F	F-G	157.10	74°30'46"	280713.9521	8655528.0456
G	G-H	51.50	95°12'19"	280594.8966	8655630.5454
H	H-I	19.00	195°6'59"	280624.8184	8655672.4612
I	I-J	16.75	82°55'32"	280631.4429	8655690.2689
J	J-A	50.90	266°59'26"	280646.3031	8655682.5399
TOTAL		552.05	1440°0'1"		
Suma de ángulos (real) = 1440°00'00"					
Error acumulado = 00°00'01"					


 ALBERTO CESPEDES SANTOS  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 5319



**HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO  
URBANIZACIÓN LOS ÁLAMOS DE SANTA ROSA  
MEMORIA DESCRIPTIVA  
(TRAZADO Y LOTIZACIÓN)**

**UBICACIÓN**

DEPARTAMENTO : LIMA  
PROVINCIA : LIMA  
DISTRITO : SANTIAGO DE SURCO  
SECTOR : 01

**DE LOS DATOS DEL PLANO ELABORADO**

Plano de Trazado y Lotización N° 049-2014-SGHRU-GDU-MSS

**MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS DE LOTES:**

**MANZANA A LOTE 1**

Área: 99.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Pasaje Santa María.  
Por la Derecha: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 2.  
Por el Fondo: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 20.

**MANZANA A LOTE 2**

Área: 205.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.85 ml, colinda con el Pasaje Santa María.  
Por la Derecha: con una línea recta de 21.00 ml, colinda con los Lotes 1, 19, 20.  
Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 20.35, 0.35 ml, colinda con los Lotes 3, 16.  
Por el Fondo: con una línea recta de 9.86 ml, colinda con el Lote 17.

**MANZANA A LOTE 3**

Área: 203.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.05 ml, colinda con el Pasaje Santa María.  
Por la Derecha: con una línea recta de 20.35 ml, colinda con el Lote 2.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 20.30 ml, colinda con el Lote 4.  
Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con los Lotes 15, 16.

**MANZANA A LOTE 4**

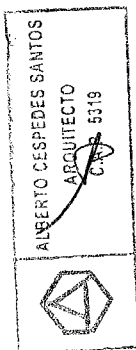
Área: 100.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Pasaje Santa María.  
Por la Derecha: con una línea recta de 20.30 ml, colinda con el Lote 3.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 19.90 ml, colinda con el Lote 5.  
Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 14.

**MANZANA A LOTE 5**

Área: 97.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.90 ml, colinda con el Pasaje Santa María.  
Por la Derecha: con una línea recta de 19.90 ml, colinda con el Lote 4.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con los Lotes 6, 7, 8, 9.  
Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 13.



### MANZANA A LOTE 6

Área: 50.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.10 ml, colinda con el Lote 5.

### MANZANA A LOTE 7

Área: 49.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 6.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 8.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.95 ml, colinda con el Lote 5.

### MANZANA A LOTE 8

Área: 49.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.90 ml, colinda con el Lote 5.

### MANZANA A LOTE 9

Área: 50.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea quebrada 2 tramos de 0.50, 4.65 ml, colinda con los Lotes 5, 13.

### MANZANA A LOTE 10

Área: 99.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 13.

### MANZANA A LOTE 11

Área: 46.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Lote 12.

### MANZANA A LOTE 12

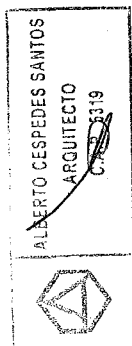
Área: 47.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con el Lote 11.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.50 ml, colinda con el Lote 13.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 10.



### MANZANA A LOTE 13

Área: 99.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con los Lotes 10, 12.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 5.

### MANZANA A LOTE 14

Área: 98.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 13.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con el Lote 15.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 4.

### MANZANA A LOTE 15

Área: 98.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.95 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.60 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 3.

### MANZANA A LOTE 16

Área: 98.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Lote 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.65 ml, colinda con los Lotes 2, 17.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 3.

### MANZANA A LOTE 17

Área: 190.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.88 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.30 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 19.30 ml, colinda con los Lotes 18, 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.86 ml, colinda con el Lote 2.

### MANZANA A LOTE 18

Área: 102.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.25 ml, colinda con el Lote 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.25 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 19.

### MANZANA A LOTE 19

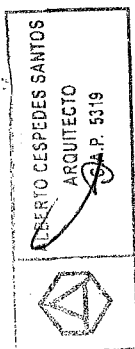
Área: 100.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 18.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 20.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.05 ml, colinda con los Lotes 2, 17.



### MANZANA A LOTE 20

Área: 99.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Pasaje Los Frutales.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 19.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.00 ml, colinda con el Lote 2.

### MANZANA B LOTE 1

Área: 93.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 23.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.30 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.30 ml, colinda con el Lote 2.

### MANZANA B LOTE 2

Área: 142.80 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.10 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Derecha: con una línea recta de 19.95 ml, colinda con los Lotes 1, 23.

Por la Izquierda: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con los Lotes 3, 4.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con los Lotes 6, 21.

### MANZANA B LOTE 3

Área: 97.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Pasaje Santa María.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 4.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.45 ml, colinda con el Lote 2.

### MANZANA B LOTE 4

Área: 112.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.85 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 2.

### MANZANA B LOTE 5

Área: 95.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.50 ml, colinda con el Lote 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.90 ml, colinda con el Lote 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con el Lote 6.

### MANZANA B LOTE 6

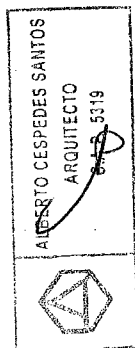
Área: 219.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 3.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 5.90, 16.70, 10.15 ml, colinda con los Lotes 2, 4, 5.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.15 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Lote 21.



**MANZANA B LOTE 7**Área: 544.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea quebrada de tres tramos de 9.10, 1.82, 9.15 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.15 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.50 ml, colinda con los Lotes 6, 21.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.80 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

**MANZANA B LOTE 8**Área: 256.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.80 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 7, Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 13.80, 0.85, 13.65 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

**MANZANA B LOTE 9**Área: 257.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 13.80, 0.85, 13.65 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.10 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

**MANZANA B LOTE 10**Área: 535.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 27.40 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 27.35 ml, colinda con los Lotes 11, 20.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.46 ml, colinda el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

**MANZANA B LOTE 11**Área: 115.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.95 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 13.05 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.85 ml, colinda con el Lote 20.

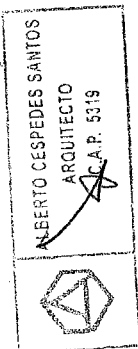
**MANZANA B LOTE 12**Área: 171.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 13.05, 0.15, 3.05 ml, colinda con los Lotes 11, 20.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.05 ml, colinda con los Lotes 13, 16.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 8.95, 1.65 ml, colinda con los Lotes 19, 20.



### MANZANA B LOTE 13

Área: 60.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.70 ml, colinda con el Lote 12.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 8.43, 1.45, 2.75 ml, colinda con los Lotes 14, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.65 ml, colinda con el Lote 16.

### MANZANA B LOTE 14

Área: 85.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.95 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 8.20, 1.50, 2.75 ml, colinda con los Lotes 13, 15, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.43 ml, colinda con el Lote 13.

### MANZANA B LOTE 15

Área: 34.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.55 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.20 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 3.55, 2.15, 1.50 ml, colinda con los Lotes 14, 16.

### MANZANA B LOTE 16

Área: 133.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.45 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea quebrada de cinco tramos de 5.60, 3.55, 3.45, 2.75, 6.65 ml, colinda con los Lotes 13, 14, 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.90 ml, colinda con los Lotes 17, 18.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 3.30, 5.35 ml, colinda con los Lotes 12, 19.

### MANZANA B LOTE 17

Área: 64.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.15 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.20 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.40 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.70 ml, colinda con el Lote 18.

### MANZANA B LOTE 18

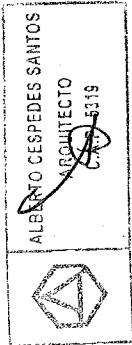
Área: 44.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.75 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.70 ml, colinda con el Lote 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.95 ml, colinda con el Lote 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Lote 16.



**MANZANA B LOTE 19**Área: 98.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 7.95, 3.30 ml, colinda con los Lotes 16, 18.

Por la Izquierda: con una línea recta de 11.05 ml, colinda con el Lote 20.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.95 ml, colinda con el Lote 12.

**MANZANA B LOTE 20**Área: 148.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 11.05, 1.65, 3.05 ml, colinda con los Lotes 12, 19.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.40 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.00 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

**MANZANA B LOTE 21**Área: 98.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 1.95 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.35 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cinco tramos de 7.10, 9.55, 0.90, 8.05, 4.25 ml, colinda con los Lotes 2, 22, 23.

Por el Fondo: con una línea recta de 19.81 ml, colinda con el Lote 6.

**MANZANA B LOTE 22**Área: 130.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 17.85 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.10 ml, colinda con el Lote 21.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 23.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 8.05, 0.90, 9.55 ml, colinda con el Lote 21.

**MANZANA B LOTE 23**Área: 102.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.40 ml, colinda con los Lotes 21, 22.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Lote 2.

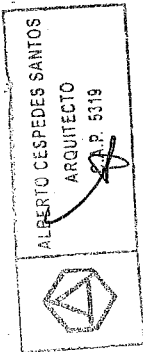
**MANZANA C LOTE 1**Área: 79.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 11.82 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.09 ml, colinda con el Lote 2.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.05 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 5.70, 6.44 ml, colinda con Propiedad de Terceros.





### **MANZANA C LOTE 2**

Área: 100.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 7.40, 6.34 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.09 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.87 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

### **MANZANA C LOTE 3**

Área: 50.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 2.30 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 14.84 ml, colinda con el Lote 4.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 7.40, 6.34 ml, colinda con el Lote 2.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.93 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

### **MANZANA C LOTE 4**

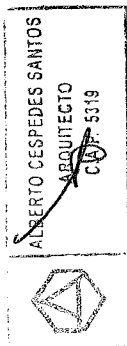
Área: 77.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 3.90 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 9.90, 1.80, 7.00 ml, colinda con los Lotes 6, 34.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.84 ml, colinda con el Lote 3.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 0.76, 3.71, 2.52 ml, colinda con Propiedad de Terceros, Lote 5 (Área Reservada).



### **MANZANA C LOTE 5 (ÁREA RESERVADA)**

Área: 1.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 3.02 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por la Derecha: con una línea recta de 2.52 ml, colinda con el Lote 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 1.50 ml, colinda con el Lote 6.



### **MANZANA C LOTE 6**

Área: 84.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.57 ml, colinda con Propiedad de Terceros.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.50 ml, colinda con los Lotes 4, 5 (Área Reservada).

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.55 ml, colinda con los Lotes 33, 34.

### **MANZANA C LOTE 7**

Área: 155.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea quebrada de dos tramos de 0.50, 10.80 ml, colinda con Propiedad de Terceros, Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.90 ml, colinda con los Lotes 6, 33.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.25 ml, colinda con los Lotes 8, 31.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.85 ml, colinda con los Lotes 31, 32.

**MANZANA C LOTE 8**Área: 137.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.65 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.40 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea recta de 13.95 ml, colinda con el Lote 30.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 6.05, 3.60, 3.25 ml, colinda con los Lotes 30, 31.

**MANZANA C LOTE 9**Área: 79.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.05 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.30 ml, colinda con los Lotes 29, 30.

Por la Izquierda: con una línea recta de 17.60 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.10 ml, colinda con el Lote 28.

**MANZANA C LOTE 10**Área: 75.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.00 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.60 ml, colinda con el Lote 9.

Por la Izquierda: con una línea recta de 17.95 ml, colinda con el Lote 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.55 ml, colinda con los Lotes 27, 28.

**MANZANA C LOTE 11**Área: 94.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.95 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.30 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.70 ml, colinda con los Lotes 26, 27.

**MANZANA C LOTE 12**Área: 98.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 18.30 ml, colinda con el Lote 11.

Por la Izquierda: con una línea recta de 18.80 ml, colinda con el Lote 13.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.00 ml, colinda con el Lote 26.

**MANZANA C LOTE 13**Área: 175.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.75 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 18.80, 1.10 ml, colinda con los Lotes 12, 26.

Por la Izquierda: con una línea recta de 20.40 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.70 ml, colinda con el Lote 25.

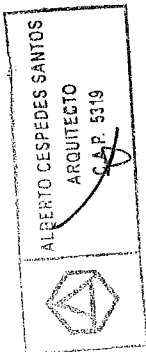
**MANZANA C LOTE 14**Área: 95.80 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.20 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 20.40, 1.10 ml, colinda con los Lotes 13, 25.

Por la Izquierda: con una línea recta de 21.90 ml, colinda con los Lotes 15, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.55 ml, colinda con el Lote 24.



**MANZANA C LOTE 15**Área: 67.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 14.75 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.15 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Lote 16.

**MANZANA C LOTE 16**Área: 63.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 1.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 15.15, 4.50, 7.15 ml, colinda con los Lotes 14, 15.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 9.30, 3.60, 9.60 ml, colinda con los Lotes 17, 22.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.65 ml, colinda con el Lote 24.

**MANZANA C LOTE 17**Área: 46.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 3.80 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.30 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 6.45, 4.00, 2.60 ml, colinda con los Lotes 18, 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.95 ml, colinda con el Lote 22.

**MANZANA C LOTE 18**Área: 27.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 3.70 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 7.05 ml, colinda con el Lote 17, el Jr. 18 de Enero.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.20 ml, colinda con el Lote 19.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.00 ml, colinda con el Lote 17.

**MANZANA C LOTE 19**Área: 85.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.90 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.80 ml, colinda con los Lotes 17, 18.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.00 ml, colinda con el Lote 20.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 1.10, 2.80, 7.20 ml, colinda con el Lote 22.

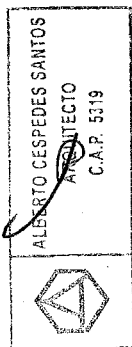
**MANZANA C LOTE 20**Área: 526.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 15.60 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea recta de 32.35 ml, colinda con los Lotes 19, 22.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cuatro tramos de 13.90, 11.85, 2.65, 7.30 ml., colinda con el Lote 21.

Por el Fondo: con una línea recta de 18.15 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.



**MANZANA C LOTE 21**

Área: 409.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 15.35 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

Por la Derecha: con una línea quebrada de cuatro tramos de 13.90, 11.85, 2.65, 7.30 ml, colinda con el Lote 20.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de tres tramos de 13.95, 8.65, 12.10 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

**MANZANA C LOTE 22**

Área: 297.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea quebrada de dos tramos de 7.30, 1.48 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 24.35 ml, colinda con el Lote 20.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de cuatro tramos de 8.10, 7.55, 9.60, 3.60 ml, colinda con los Lotes 16, 23.

Por el Fondo: con una línea quebrada de cuatro tramos de 7.95, 7.20, 2.80, 1.10 ml, colinda con los Lotes 17, 19.

**MANZANA C LOTE 23**

Área: 61.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Lote 22.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.30 ml, colinda con el Lote 24.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 22.

**MANZANA C LOTE 24**

Área: 87.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.30 ml, colinda con el Lote 23.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.60 ml, colinda con el Lote 25.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.20 ml, colinda con los Lotes 14, 16.

**MANZANA C LOTE 25**

Área: 84.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.65 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 8.60, 1.10 ml, colinda con los Lotes 14, 24.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 26.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.70 ml, colinda con el Lote 13.

**MANZANA C LOTE 26**

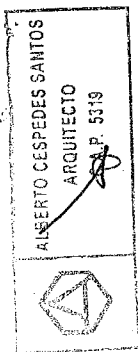
Área: 70.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 9.60, 1.10 ml, colinda con los Lotes 13, 25.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.75 ml, colinda con el Lote 27.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.55 ml, colinda con los Lotes 11, 12.



**MANZANA C LOTE 27**Área: 69.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.40 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea recta de 10.75 ml, colinda con el Lote 26.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 10.90 ml, colinda con el Lote 28.  
Por el Fondo: con una línea recta de 6.35 ml, colinda con los Lotes 10, 11.

**MANZANA C LOTE 28**Área: 71.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea recta de 10.90 ml, colinda con el Lote 27.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 11.15 ml, colinda con el Lote 29.  
Por el Fondo: con una línea recta de 6.45 ml, colinda con los Lotes 9, 10.

**MANZANA C LOTE 29**Área: 51.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.11 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 11.15, 1.50 ml, colinda con los Lotes 9, 28.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 30.  
Por el Fondo: con una línea recta de 4.05 ml, colinda con el Lote 30.

**MANZANA C LOTE 30**Área: 81.90 m<sup>2</sup>

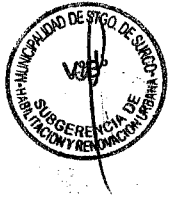
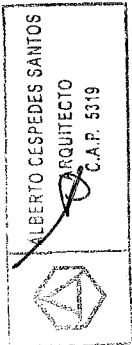
Por el Frente: con una línea recta de 4.10 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea quebrada de tres tramos de 12.75, 4.05, 15.80 ml, colinda con los Lotes 9, 29.  
Por la Izquierda: con una línea quebrada de cinco tramos de 11.00, 1.65, 3.60, 6.05, 13.95 ml, colinda con los Lotes 8, 31.  
Por el Fondo: con una línea recta de 1.29 ml, colinda con el Jr. 18 de Enero.

**MANZANA C LOTE 31**Área: 41.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.30 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea recta de 11.00 ml, colinda con el Lote 30.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Lote 32.  
Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 2.35, 1.85, 1.60 ml, colinda con los Lotes 7, 8.

**MANZANA C LOTE 32**Área: 69.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.35 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.  
Por la Derecha: con una línea recta de 9.25 ml, colinda con el Lote 31.  
Por la Izquierda: con una línea recta de 9.45 ml, colinda con el Lote 33.  
Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Lote 7.



**MANZANA C LOTE 33**Área: 40.80 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.20 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 9.45, 0.15 ml, colinda con los Lotes 7, 32.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 34.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.30 ml, colinda con el Lote 6.

**MANZANA C LOTE 34**Área: 58.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.00 ml, colinda con el Jr. Crnel. José Gonzáles.

Por la Derecha: con una línea recta de 9.60 ml, colinda con el Lote 33.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 4.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con los Lotes 4, 6.

**MANZANA D LOTE 1**Área: 77.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 6.35 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 6.50 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 2.

**MANZANA D LOTE 2**Área: 100.30 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.35 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 1.

Por la Izquierda: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con el Lote 3.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.45 ml, colinda con el Lote 16.

**MANZANA D LOTE 3**Área: 110.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.05 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con el Lote 2.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 4.

Por el Fondo: con una línea recta de 9.40 ml, colinda con los Lotes 5, 16.

**MANZANA D LOTE 4**Área: 90.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.05 ml, colinda con el Jr. CAP Manuel S. Morales.

Por el Fondo: con una línea recta de 7.50 ml, colinda con el Lote 5.

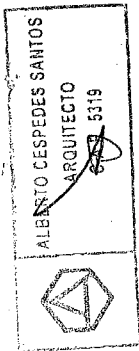
**MANZANA D LOTE 5**Área: 98.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.25 ml, colinda con el Jr. CAP Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con los Lotes 3, 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 16.



### MANZANA D LOTE 6

Área: 99.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.25 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 5.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 7.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 16.

### MANZANA D LOTE 7

Área: 100.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.30 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 6.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 8.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.20 ml, colinda con el Lote 15.

### MANZANA D LOTE 8

Área: 100.00 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.30 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 7.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 14.

### MANZANA D LOTE 9

Área: 202.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 12.55 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 16.10 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 16.35 ml, colinda con los Lotes 10, 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.45 ml, colinda con el Lote 13.

### MANZANA D LOTE 10

Área: 305.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 14.35 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 22.35 ml, colinda con el Jr. Cap. Manuel S. Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 21.10 ml, colinda con el Lote 11.

Por el Fondo: con una línea recta de 14.05 ml, colinda con el Lote 9.

### MANZANA D LOTE 11

Área: 198.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.70 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 21.10 ml, colinda con el Lote 10.

Por la Izquierda: con una línea recta de 20.45 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea quebrada de dos tramos de 7.30, 2.30 ml, colinda con los Lotes 9, 13.

### MANZANA D LOTE 12

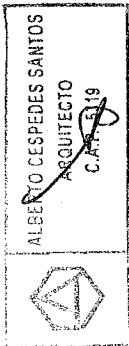
Área: 171.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 20.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 8.55 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 8.60 ml, colinda con el Lote 13.

Por el Fondo: con una línea recta de 20.45 ml, colinda con el Lote 11.



### MANZANA D LOTE 13

Área: 193.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 11.95 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.45 ml, colinda con el Lote 9.

### MANZANA D LOTE 14

Área: 96.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.90 ml, colinda con el Lote 13.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 15.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.15 ml, colinda con el Lote 8.

### MANZANA D LOTE 15

Área: 96.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.20 ml, colinda con el Lote 7.

### MANZANA D LOTE 16

Área: 191.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 12.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con el Lote 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.80 ml, colinda con los Lotes 1, 2, 3.

Por el Fondo: con una línea recta de 12.30 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

### MANZANA E LOTE 1

Área: 226.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 15.60 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 14.10 ml, colinda con los Lotes 5, 17.

Por la Izquierda: con una línea recta de 14.00 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por el Fondo: con una línea recta de 16.70 ml, colinda con los Lotes 2, 3, 4.

### MANZANA E LOTE 2

Área: 58.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.35 ml, colinda con el Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz.

Por la Derecha: con una línea recta de 5.50 ml, colinda con el Lote 1.

Por la Izquierda: con una línea recta de 5.75 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 3.

### MANZANA E LOTE 3

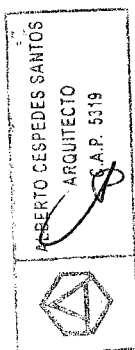
Área: 58.70 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.45 ml, colinda con el Lote 2.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 4.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 1.





#### **MANZANA E LOTE 4**

Área: 59.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.55 ml, colinda con el Lote 3.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.60 ml, colinda con el Lote 5.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 1.

#### **MANZANA E LOTE 5**

Área: 104.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.05 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 10.60, 2.50 ml, colinda con los Lotes 1, 4.

Por la Izquierda: con una línea recta de 13.00 ml, colinda con el Lote 6.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.00 ml, colinda con el Lote 17.

#### **MANZANA E LOTE 6**

Área: 35.10 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 2.80 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 13.00 ml, colinda con el Lote 5.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 12.70, 0.40 ml, colinda con los Lotes 7, 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 2.60 ml, colinda con el Lote 17.

#### **MANZANA E LOTE 7**

Área: 73.50 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.90 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.70 ml, colinda con el Lote 6.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.90 ml, colinda con el Lote 8.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 16.

#### **MANZANA E LOTE 8**

Área: 100.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 6.70 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 12.90, 1.80 ml, colinda con los Lotes 7, 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 15.00 ml, colinda con el Lote 9.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.90 ml, colinda con los Lotes 14, 15.

#### **MANZANA E LOTE 9**

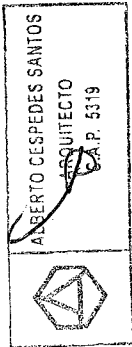
Área: 93.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 9.35 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Derecha: con una línea recta de 15.00 ml, colinda con el Lote 8.

Por la Izquierda: con una línea recta de 7.55 ml, colinda con el Lote 10.

Por el Fondo: con una línea quebrada de tres tramos de 6.05, 7.45, 3.15 ml, colinda con los Lotes 13, 14.



**MANZANA E LOTE 10**Área: 206.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 12.65 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Derecha: con una línea recta de 17.00 ml, colinda con la Calle Santa Rosaura.

Por la Izquierda: con una línea quebrada de dos tramos de 8.10, 8.05 ml, colinda con los Lotes 11, 12.

Por el Fondo: con una línea quebrada 2 tramos de 5.10, 7.55 ml, colinda con los Lotes 9, 13.

**MANZANA E LOTE 11**Área: 101.80 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.65 ml, colinda con el Pasaje Ángel Morales.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 12.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.10 ml, colinda con el Lote 10.

**MANZANA E LOTE 12**Área: 97.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 7.60 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 12.75 ml, colinda con el Lote 11.

Por la Izquierda: con una línea recta de 12.40 ml, colinda con el Lote 13.

Por el Fondo: con una línea recta de 8.05 ml, colinda con el Lote 10.

**MANZANA E LOTE 13**Área: 103.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.65 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea quebrada de dos tramos de 12.40, 5.10 ml, colinda con los Lotes 10, 12.

Por la Izquierda: con una línea recta de 17.55 ml, colinda con los Lotes 9, 14.

Por el Fondo: con una línea recta de 6.05 ml, colinda con el Lote 9.

**MANZANA E LOTE 14**Área: 55.40 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.45 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 13.

Por la Izquierda: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 15.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.55 ml, colinda con los Lotes 8, 9.

**MANZANA E LOTE 15**Área: 44.90 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 10.10 ml, colinda con el Lote 14.

Por la Izquierda: con una línea recta de 9.90 ml, colinda con el Lote 16.

Por el Fondo: con una línea recta de 4.50 ml, colinda con el Lote 8.

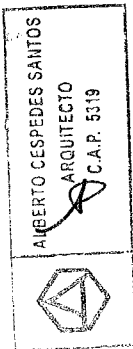
**MANZANA E LOTE 16**Área: 64.20 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 5.30 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.70 ml, colinda con los Lotes 8, 15.

Por la Izquierda: con una línea recta de 11.90 ml, colinda con los Lotes 6, 17.

Por el Fondo: con una línea recta de 5.60 ml, colinda con el Lote 7.



**MANZANA E LOTE 17**

Área: 122.60 m<sup>2</sup>

Por el Frente: con una línea recta de 10.65 ml, colinda con el Jr. Villa Mercedes.

Por la Derecha: con una línea recta de 11.50 ml, colinda con el Lote 16.

Por la Izquierda: con una línea recta de 11.60 ml, colinda con el Lote 1.

Por el Fondo: con una línea recta de 10.60 ml, colinda con los Lotes 5, 6.

**NOTA:**

Cabe señalar que la vía denominada Jr. Mariscal Andrés Santa Cruz reemplaza al de Jr. Mariscal Santa Cruz, según al Acuerdo de Consejo N° 267 de fecha 02/10/2002, publicado el 03/11/2002.

